



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Expte.: 10PN1001

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE UN SERVICIO DENOMINADO "DISEÑO, IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS DEL CURSO DENOMINADO "AGENTE DE IGUALDAD PARA MUJERES".

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº.10PN1001, cuyo objeto es la contratación de un servicio denominado "DISEÑO, IMPARTICIÓN Y TUTORIZACION DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS DEL CURSO DENOMINADO "AGENTE DE IGUALDAD PARA MUJERES", y teniendo en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 25 de mayo de 2010, mediante Resolución motivada de la Directora General del Instituto de la Mujer, se adjudicó provisionalmente el contrato denominado "Diseño, impartición y tutorización de los contenidos teóricos del curso denominado "Agente de igualdad para mujeres" a la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, con NIF G79485082, por un importe de 28.600,00-€ (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS IVA excluido).

SEGUNDO.- Con fecha 25 de mayo de 2010, se ha publicado en el Perfil del Contratante la Resolución de adjudicación provisional del contrato, habiéndose notificado este acto al candidato propuesto como adjudicatario

TERCERO.- Ha transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a aquél en que se publicó en el Perfil del contratante la Resolución de adjudicación provisional del contrato.

CUARTO.- Por la Fundación propuesta como adjudicataria provisional del contrato, se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación eleve la adjudicación provisional a adjudicación definitiva.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato denominado “Diseño, impartición y tutorización de los contenidos teóricos del curso denominado Agente de igualdad para mujeres” a la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, con N.I.F. G79485082, por un importe de adjudicación de 28.600,00-€ (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA excluido).

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

TERCERO.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses,



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICAS DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

SECRETARIA GENERAL

contados, ambos, desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), y en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14).

Madrid, a 17 JUN 2010

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER
P.D. La Secretaria General
Art.33 Orden de 21 de mayo de 1996

Fdo.: María Isabel Gómez Solé